

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución 385/23

Nº: 595

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 618/23
DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL LA DISCIPLINA
DEPORTIVA DENOMINADA "NEWCOM" Y A LA ACTIVIDAD
DEL CLUB LOS CAUQUENES DE LA CIUDAD DE RIO
GRANDE, CUYO LEMA ES "SIN MIEDO A VOLAR".

Entró en la Sesión de: 13 de diciembre de 2023

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°: ⁶⁰



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIÁ 28 NOV 2023*

VISTO la nota presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del F.D.T. - P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que mediante la Ley Nacional N° 27.360 se aprobó la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores adoptada por la Organización de los Estados Americanos durante la 45ta. Asamblea General de la OEA el día 15 de junio de 2015.

Que, la Convención se ocupa de establecer principios, definiciones, como así también acciones estatales que protejan y respeten a las personas mayores.

Que, la Convención considera persona mayor a la persona mayor de 60 años de edad, salvo que la norma interna considere una edad menor, pero nunca mayor a 65 años para entrar en la categoría "persona adulta mayor".

Que, dentro de sus definiciones, encontramos el concepto de "Envejecimiento activo y saludable", al que define como proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez, y permitirles así seguir contribuyendo activamente a sus familias, amigos, comunidades y naciones. El concepto de envejecimiento activo y saludable se aplica tanto a individuos como a grupos de población.

Que, dentro de ese concepto, el equipo "Los Cauquenes", de la ciudad de Río Grande, cuyo lema es "Sin miedo a volar", está integrado por personas adultas mayores que practican el deporte denominado "Newcom".

Que, según el sitio web del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, "el newcom como disciplina para personas mayores fue incorporado en los Juegos Nacionales Evita en el año 2008. Este deporte es una adaptación del vóleibol, que surge en 1895 en New Orleans, Estados Unidos, donde la pelota no se golpea, sino que se atrapa y se lanza por arribá de la red. Cada equipo estará integrado por 6 jugadores, los cuales deberán ser 3 femeninos y 3 masculinos. La altura de la red será de 2,43 metros y todas las acciones de pase del balón deberán ser realizadas con los dos pies apoyados en el piso".

Que, en el Club Los Cauquenes se incentiva la participación y ejercicio de este deporte, que repercute en la calidad integral de la vida de las personas adultas mayores, en lo físico, emocional, mental y social.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial la disciplina deportiva denominada "newcom" por sus beneficios para las personas adultas mayores y a la actividad del Club Los Cauquenes de la ciudad de Río Grande, cuyo lema es "Sin Miedo a Volar", en la práctica y difusión del deporte mencionado.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:
EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la disciplina deportiva denominada "newcom" por sus beneficios para las personas adultas mayores y a la actividad del Club Los Cauquenes de la ciudad de Río Grande, cuyo lema es "Sin Miedo a Volar", en la práctica y difusión del newcom, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.DT. - P.J.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.


ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

618/23


Patricia E. FULCO
Directora de la Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego A.e.L.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
1463	28 NOV. 2023	14130
Patricia E. FULCO Directora a/c Secretaria General de Presidencia PODER LEGISLATIVO		



2023 – 40º ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA”

FUNDAMENTOS

SRA. PRESIDENTA:

En el año 2017 nuestro país aprobó, mediante la Ley Nacional N°27360, la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos durante la 45ta. Asamblea General de la OEA el 15 de junio de 2015.

La Convención tanto se ocupa de establecer principios, definiciones, como así también acciones estatales que protejan y respeten a las personas mayores.

La Convención considera persona mayor a la persona mayor de 60 años de edad, salvo que la norma interna considere una edad menor, pero nunca mayor a 65 años para entrar en la categoría “persona adulta mayor”.

Dentro de sus definiciones, encontramos el concepto de “Envejecimiento activo y saludable”, al que define como *“proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez, y permitirles así seguir contribuyendo activamente a sus familias, amigos, comunidades y naciones. El concepto de envejecimiento activo y saludable se aplica tanto a individuos como a grupos de población”*.

Es dentro de ese concepto que hemos tomado contacto con el Equipo “Los Cauquenes”, de la ciudad de Río Grande, cuyo lema es “Sin miedo a volar”, integrado



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2023 – 40º ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

por personas adultas mayores que practican el deporte denominado "Newcom", y cuya presentación adjuntamos y damos aquí por reproducida.

Según el sitio web del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, *"el newcom como disciplina para personas mayores fue incorporado en los Juegos Nacionales Evita en el año 2008. Este deporte es una adaptación del vóleybol, que surge en 1895 en New Orleans, Estados Unidos, donde la pelota no se golpea, sino que se atrapa y se lanza por arriba de la red. Cada equipo estará integrado por 6 (seis) jugadores, los cuales deberán ser 3 femeninos y 3 masculinos. La altura de la red será de 2,43 metros y todas las acciones de pase del balón deberán ser realizadas con los dos pies apoyados en el piso"*.

En el Club Los Cauquenes se incentiva la participación y ejercicio de este deporte, que repercute en la calidad integral de la vida de las personas adultas mayores, en lo físico, emocional, mental y social.

Mediante el presente proyecto buscamos destacar el desarrollo del deporte, y la acción que lleva adelante el Club, y así difundir y dar mayor visibilidad a este deporte y esta actividad social de las personas mayores que integran el Club Los Cauquenes.

Desde ese punto de vista, propiciamos la declaración de interés tanto de la actividad deportiva, como así la también las acciones que lleva a cabo el Club Los Cauquenes de la ciudad de Río Grande, esperando el acompañamiento de todos mis pares en la iniciativa.

Saludo a Ud. muy atte.

Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2023 – 40º ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

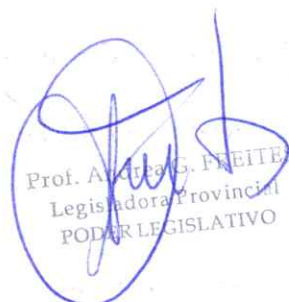
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la disciplina deportiva denominada "newcom" por sus beneficios para las personas adultas mayores, y a la actividad del Club Los Cauquenes de la ciudad de Río Grande, cuyo lema es "Sin Miedo a Volar", en la práctica y difusión del newcom.

Artículo 2º.- Remitir copia certificada de la presente al Club "Los Cauquenes" de la ciudad de Río Grande, y al Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Prof. Andrea G. FREITE
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Ante mí:

Actuante en presencia de:

Clayton de la Cruz, Secretario de la Legislatura Provincial

letrado/a:

Agencia de Promoción y Asesoría Jurídica, Av. Libertad 1000, Río Grande

1000 Río Grande, Tierra del Fuego, Argentina. *Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y, los Hielos Continentales, Son y Serán Argentinos*

Actuante en presencia de: